



# Resolución Directoral

Nº 287 - 2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 31 de julio de 2019

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial Nº 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial Nº 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47º el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial Nº 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos, como de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por lo que corresponde designar a la persona que ocupará el mencionado cargo;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Nº 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal no resultó obligatoria la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", de la designación recaída en la Resolución Directoral Nº 182-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR; lo que se deduce que tampoco resulta obligatoria la publicación, en el referido Diario Oficial, de la resolución que la da por concluida;

Que, mediante Memorándum Nº 1503-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de fecha 04 de diciembre de 2017, se precisó que los proyectos de resolución direccional que designen los cargos de confianza y de directivos de libre designación y remoción, contendrán los vistos del Coordinador de Área del Área de Recursos Humanos y del Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, en señal de cumplimiento y conformidad





al perfil de los mismos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos del PNSR, aprobado por la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/MMCS/PNSR y modificatoria, y de la Unidad de Asesoría Legal en cuanto a la elaboración de la presente;

Con los vistos de la Jefatura de la Unidad de Administración y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar con efectividad al 05 de agosto de 2019, a la señora NATILDINA DIONISIA JIMÉNEZ BORDA en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución a la señora designada en el artículo precedente, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**SOFÍA M. GÓMEZ PAHUACHO**  
Directora Ejecutiva  
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL  
Viceministerio de Construcción y Saneamiento  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

